

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de LA COMPAÑIA INDUSTRIAL CONSERVERA DEL SURTOS S.A.,

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de LA COMPAÑIA INDUSTRIAL CONSERVERA DEL SURTOS S.A., he estado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Reglamentos que establece los requisitos mínimos que debe cumplir el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No. 001-2005-A publicado en el Registro Oficial No. 49 del 13 de Octubre de 1995, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2017.

Responsabilidad del Comisario.

En ejercicio de mis funciones profesionales en la de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basados en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de los resultados de la junta general de accionistas y de las recomendaciones y resoluciones del Directorio.

Para este propósito, se me ha proporcionado por parte de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación comprobatoria de las transacciones la cual he revisado en la estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y el estado de resultados integral, Cuentas de el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, los libros de listas de Accionistas y Directorio. Considerando que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

1. En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de LA COMPAÑIA INDUSTRIAL CONSERVERA DEL SURTOS S.A., al 31 de diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
2. El control interno en base a los resultados de la revisión efectuada consistió que la administración de la compañía ha desarrollado actividades preventivas de control interno, lo cual contribuye a generar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
3. Los OIR se presentados en los Estados Financieros, son iguales a la del libro Mayor y libros Auxiliares de contabilidad general aceptados, cumpliendo también con las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. He dado cumplimiento a la disposición del Art.321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Estados de Cargos y Abonos acumulados, control interno y libro de contabilidad.

COMISARIO



Dr. Gustavo Mario Suarez
C.R. # 001400107